

# SUNAFIL: Cronograma de implementación de notificaciones electrónicas

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 114-2020-SUNAFIL, publicada el 01 de agosto, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) ha modificado el cronograma de implementación del sistema informático de notificación electrónica.

De esta manera, la SUNAFIL establece los plazos para iniciar las siguientes comunicaciones a través de la casilla electrónica de los empleadores: (i) las acciones previas, (ii) las actuaciones que forman parte de las inspecciones laborales, (iii) los actos relacionados con los procedimientos sancionadores, (iv) la ejecución de las obligaciones de pago, y (v) las acciones de orientación y prevención. Puedes acceder al cronograma completo haciendo clic [aquí](#)

De acuerdo con dicho cronograma, recomendamos revisar las notificaciones electrónicas a través del buzón de la casilla electrónica y, de ser el caso, actualizar la información consignada en ella para recibir las alertas vía correo electrónico.

Si quieres contactarnos, puedes hacer click [aquí](#)